

HONORABLE CÁMARA:

Las Comisiones de Legislación General y de Banca de la Mujer, han considerado el Proyecto de Ley – **Expte. Nº 21.897**, autoría de la Diputada Lambert, por el que se establece la Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.176, que instituye el 11 de marzo como “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.176 instituyendo el día 11 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que éste designe, desarrollará en el mes de marzo de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LEGISLACION GENERAL

**ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA – NAVARRO -
DARRICHÓN - BAEZ – VAZQUEZ - RUBERTO - OSUNA - GUZMÁN - ACOSTA - LENA -
SOSA - VITOR - BAHLER - ZAVALLO - TRONCOSO**

BANCA DE LA MUJER

PROSS – TASSISTRO – ANGEROSA – LAMBERT – LENA - ROMERO - VIOLA

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de agosto de 2017.-